ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-F-13
		Fecha: 04/07/2018
	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO	Versión: 1

ACTA No. 1	SITIO DE REUNIÓN	Google meet	FECHA: 01/07/2026	HORA: 5:00 p.m.

No CONVENIO	1782-2026	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CORPORACIÓN TOPOFILIA

ORDEN DEL DIA
1. Lectura y aprobación del orden del día
2. Verificación del quórum (mayoría simple)
3. Determinación de la frecuencia y sitio de reuniones
4. Asuntos a tratar de acuerdo con el proyecto presentado por el Asociado, acorde con el cronograma y análisis de la necesidad y pertinencia de llevar a cabo la modificación No. 1 del convenio.
5. Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. En atención a lo establecido en las condiciones adicionales del Convenio de Asociación No. 1782 de 2026, así como en la Resolución 081 del 2 de febrero de 2018 "Por medio del cual se conforma y define el funcionamiento de los comités técnicos para el desarrollo de los convenios de asociación que suscriba el IDARTES y se dejan sin efectos otras disposiciones", se da inicio a la reunión presentando a los asistentes el orden del día, para llevar a cabo la primera sesión del comité técnico del convenio de asociación suscrito entre la CORPORACIÓN TOPOFILIA y el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

-Lectura y aprobación orden del día
-Verificación del quórum (mayoría simple)
-Determinación de la frecuencia y sitio de reuniones
-Asuntos a tratar de acuerdo al proyecto presentado por el asociado
-Proposiciones y varios

El orden del día es aprobado por los miembros del comité.

2. María Mercedes González Cáceres, Subdirectora de las Artes y ordenadora del gasto del IDARTES, da inicio a la reunión dando la bienvenida a los asistentes y solicitando que se presenten. Por parte de la CORPORACIÓN TOPOFILIA se presenta JULIE ALEXANDRA CORTES BAUTISTA, en calidad de representante legal y Coordinadora del proyecto, y Carlos Alfonso Cortés Bautista en calidad de invitado por parte de la ESAL.

Por parte del IDARTES asisten: Maira Alejandra Meneses Romero, contratista de la Subdirección de las Artes y Coordinadora del Proyecto y Natalia Alejandra López Pérez profesional especializada de la Subdirección de las Artes en calidad de Secretaria Técnica.

Asisten como invitados por parte del IDARTES: Edison Ricardo Moreno Quiroga - Gerente de Música y Maira Alejandra Meneses Romero, Jairo Javier Estupiñan, Angie Dayhana Gonzalez Dávila e Ingrid Lorena Huertas Moreno contratistas de la Subdirección de las Artes.

3. Maira Alejandra Meneses Romero, coordinadora del proyecto, propone realizar como mínimo una reunión ordinaria quincenal, de acuerdo con las necesidades de los componentes que integran el convenio. Asimismo, plantea convocar reuniones extraordinarias cuando las circunstancias lo requieran. De igual manera, propone que las reuniones se desarrollen inicialmente de manera virtual y, cuando sea necesario, se realicen sesiones presenciales en el lugar que acuerden las partes.
Los asistentes al comité manifiestan estar de acuerdo con la propuesta, quedando así establecido la frecuencia y sitio de encuentro del comité técnico del convenio.

Respecto a las mesas de seguimiento y/o mesas de trabajo de cada uno de los componentes del convenio, estas tendrán como propósito conocer en detalle las actividades a desarrollar, realizar el seguimiento a su ejecución y coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento de los compromisos establecidos. Dichas mesas contarán con la participación de los integrantes de la Mesa Góspel y podrán llevarse a cabo de manera virtual o presencial, según lo acuerden las partes.

Los asistentes al comité manifiestan estar de acuerdo con la propuesta, quedando establecida la realización de las mesas de seguimiento y/o trabajo, así como su modalidad de desarrollo, de acuerdo con las necesidades del convenio y lo que definan las partes.

4. Maira Alejandra Meneses Romero- Coordinadora del proyecto, hace una breve introducción sobre los temas por abordar respecto al proyecto presentado por el asociado y de acuerdo al cronograma de actividades, los cuales son:

Se presenta al asociado y demás asistentes al comité, una carpeta en drive que será el mecanismo de ejecución del convenio, en cuanto a la entrega de productos y seguimiento administrativo y financiero se refiere, donde la CORPORACIÓN TOPOFILIA encontrará los formatos dispuestos por el IDARTES para la ejecución de las actividades, y de igual forma el mecanismo a través del cual, hará la entrega para revisión de los productos pactados para cada uno de los desembolsos. Esta carpeta es compartida con la CORPORACIÓN TOPOFILIA, para los fines anteriormente descritos.

1. Actas de comité técnico y mesas de seguimiento
2. Formatos e instructivos
3. Designaciones de apoyo a la supervisión
4. Matriz de seguimiento financiero
5. Primer desembolso
6. Segundo desembolso
7. Tercer desembolso
8. Legalización Cuentas por pagar
9. Informes de supervisión
10. Documentos de liquidación

Así mismo, se cargan como documentos en la carpeta principal la propuesta presentada por la ESAL con la cual se adjudicó el convenio, los estudios previos, el extracto de condiciones, el anexo técnico, el documento de condiciones de la propuesta adjudicataria, el documento descriptivo del proyecto, y la plantilla de Idartes para presentaciones en power point, en caso de que se requiera.

Posteriormente, se realiza la revisión del anexo técnico del proyecto. Durante este ejercicio se identifica la necesidad de adelantar oportunamente la contratación de artistas, talleristas y demás personal requerido, con el fin de garantizar la ejecución de las actividades dentro de los plazos establecidos para cada uno de los componentes del proyecto.

Así mismo, la CORPORACIÓN TOPOFILIA socializa su protocolo de contratación y los formatos propuestos para el desarrollo de los procesos administrativos requeridos en la ejecución de las actividades de los diferentes componentes del proyecto. Al respecto, Julie Alexandra Cortés Bautista manifiesta que, si bien la Corporación cuenta con un protocolo y formatos institucionales estandarizados, estos serán revisados y ajustados de acuerdo con las necesidades específicas del proyecto. Una vez surtido este proceso, los documentos serán remitidos al Idartes para su revisión, la formulación de observaciones, en caso de que haya lugar, y su posterior aprobación.

Posteriormente, Maira Alejandra Meneses Romero presenta el documento denominado "ABC para la presentación de informes financieros", elaborado por el Idartes como herramienta de orientación para apoyar al asociado en la adecuada documentación y soporte de la ejecución de los recursos públicos. En este sentido, recomienda a la CORPORACIÓN TOPOFILIA tomar este documento como referencia para revisar y, de ser necesario, ajustar su protocolo de contratación y los formatos administrativos, con el propósito de armonizar los requisitos documentales y garantizar que, al momento de presentar los informes financieros, se cuente con la totalidad de los soportes exigidos, evitando posibles inconsistencias o vacíos documentales.

A continuación, se procede a dar lectura al extracto de las condiciones del convenio, haciendo especial énfasis en los aspectos relacionados con el valor y el plazo de ejecución. Así mismo, se revisan las condiciones particulares de la propuesta ganadora, específicamente los productos establecidos para el primer desembolso, los cuales deberán ser entregados por la CORPORACIÓN TOPOFILIA en las fechas pactadas, con el fin de tramitar el primer desembolso por valor de TRESCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($314.765.988), correspondiente a un pago anticipado, previa legalización del convenio y contra la entrega, por parte del asociado, de los siguientes documentos:

1. Cronograma detallado de actividades y plan de trabajo de los componentes del proyecto.
2. Plan de trabajo de la contrapartida (aportes del asociado).
3. Protocolo de la ESAL para la contratación de artistas o agrupaciones.
4. Hojas de vida y soportes de formación y experiencia del recurso humano correspondiente al componente: “RECURSO HUMANO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO - GASTO ADMINISTRATIVO”.
5. Propuesta de ficha técnica parcial para Bogotá Góspel, que incluya la reseña de los artistas participantes, de acuerdo con la línea curatorial del Idartes, así como el plan de contratación que incluya tentativamente los pagos a efectuar, a lo largo de la ejecución del convenio, que permita tener el flujo de caja organizado por componente del proyecto.
6. Acta de comité técnico del convenio mediante la cual se realiza la aprobación de la hoja de vida del perfil de productor ejecutivo a vincular en el marco del proyecto.
7. Propuesta de formato de ejecución de los aportes del asociado, que dé cuenta del cumplimiento de los mismos de acuerdo al proyecto presentado para la ejecución del convenio.
8. Informe para pago, en el formato suministrado por el Idartes.
9. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio.
10. Certificación de aportes parafiscales.
11. Factura.

Durante la revisión de los requisitos para el primer desembolso se evidencia que, por un error involuntario de digitación, se dejo setablecidó el producto No. 6, correspondiente al "Acta del Comité Técnico del Convenio mediante la cual se aprueba la hoja de vida del perfil de productor ejecutivo a vincular en el marco del proyecto", documento que no guarda relación con el contenido del anexo técnico ni con las obligaciones pactadas para el convenio. En consecuencia, se considera necesario modificar la forma de pago del Convenio de Asociación No. 1782-2026, con el fin de eliminar dicho producto.

En virtud de lo anterior, las partes manifiestan estar de acuerdo con tramitar ante la Subdirección Jurídica del Idartes, la modificación No. 1 al Convenio de Asociación No. 1782-2026.

Por último, la CORPORACIÖN manifiesta estar estar de acuerdo con lo expuesto anteriormente, y reitera su compromiso de realizar la entrega de los productos establecidos para el primer desembolso, exceptuando el No. 6 por el cual se eliminará, una vez suscrita la modificación No. 1 del convenio.

PROPOSICIONES Y VARIOS

Teniendo en cuenta lo anterior, se acuerda la entrega del los soportes correspondientes al primer desembolso a más tardar el 3 de julio de 2026.

La CORPORACIÓN manifiesta en la presente sesión que remitirá via correo electerónico el protocolo de contratación y formatos para la gestión administrativa y operativa del convenio,en aras de que sean revisados por el IDARTES, y se realicen las observaciones necesarias, para establecer las versiones definitivas de estos documentos, para ejecutar el proyecto.

Expuesto lo anterior, se da por finalizada la primera sesión del comité, haciendo énfasis en el cumplimiento de los compromisos adquiridos, y agradeciendo a los presentes por su asistencia y trabajo para el feliz término de las actividades enmarcadas en el proyecto.

ACUERDOS GENERALES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
La CORPORACIÓN TOPOFILIA hará la entrega al Idartes, de los productos establecidos para el primer desembolso del convenio.	03/07/2026
La CORPORACIÓN TOPOFILIA remitirá al Idartes el manual de contratación y formatos administrativos para la ejecución del proyecto.	03/07/2026
El IDARTES adelantará el trámite de solicitud de modificación No.1 del convenio ante su Subdirección Jurídica	03/07/2026

Firman los miembros del Comité Técnico de Seguimiento:

MARIA MERCEDES GONZALEZ CACERES

Ordenador del Gasto o su delegado

37.545.915

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

MAIRA ALEJANDRA MENESES ROMERO

Coordinadora del proyecto

1.022.380.400

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

JULIE ALEXANDRA CORTÉS BAUTISTA

Representante Legal
CORPORACIÓN TOPOFILIA

53.002.321

CORPORACIÓN TOPOFILIA

NATALIA LÓPEZ
Secretaria Técnica
1.026.286.621
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES